



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00429027- -UNC-ME#FCE

---

10ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación de la Mgtr. Natalia Bartolomei (Legajo N° 37.708) como Coordinadora de la materia Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía del Ciclo de Nivelación 2024, elevada por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma de efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Dra. Vanessa Noelia Toselli, el Mgtr. Pedro Eugenio Zamboni y la Dra. Alejandra Daniela Cristina, que entendió en la Selección Interna realizada para lo provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 4/2022;

Que Secretaría de Administración consigna disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 05 de agosto del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar interinamente en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) a la Mgtr. Natalia Bartolomei (Legajo N° 37.708) para desempeñarse como Coordinadora de la materia Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía del Ciclo de Nivelación 2024, por el término de seis meses, a partir del 06 de agosto del corriente y hasta el 01 de febrero de 2025 y mientras dure la licencia concedida a la Mgtr. Melisa Janet Luc, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 4/2022.

Art. 2º.- La Mgtr. Bartolomei deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 3º.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO